

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48159 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000170/2011-R sobre declaración de concurso de la mercantil Zindel Europea, S.A., con domicilio en la Calle Hércules, n.º 1, de Alfaz del Pi (Alicante), C.I.F. 97763346, se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación y abriendo el plazo de personación en la sección sexta, que contiene, el siguiente pronunciamiento:

"Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 31 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069147-1